Municipalidad de San Cristóbal

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Cantratación (UOC)

CONTRATO N° 38/2017

Entre Municipalidad de San Cristóbal, domiciliada en San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Idelfonzo Santander, con Cédula de Identidad N° 1.295.903, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el CONSTRUCTORA HD representado por Héctor Daniel Suarez Delvalle, domiciliado en Minga Guazú, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 5.059.737, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con relación a la obra "CONSTRUCCION Y REPARACION DE SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID 337974

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337974.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2017, convocado por la UOC Municipalidad de San Cristóbal, según resolución N° 989/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1034/2017.

HECTOR SUAREZ
RUC 5059737-0
0981-711461
Minga Guazú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 1

OBRA: Construcción de SS.HH Tipo de 4,40x6,15 Para Alumnos y Profesores

UBICACIÓN: Escuela Básica Nº 1766 Cnel. Juan C Benitez- Distrito de San Cristóbal

Nº	Rubros	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P. Total
1	Preparación de la obra				
	a-Limpieza y preparación del terreno	m2	27,10	6.000	162.600
	b-Replanteo	m2	27,10	3.800	102.980
2	Excavación y carga de cimiento de PBC	m3	10,00	400.000	4.000.000
3	Estructura de Hº Aº				
	b-Encadenados de Hº Aº	m3	2,40	2.000.000	4.800.000
4	Muros de nivelación				
	b-De 0,30 cm	m2	12,20	128.000	1.561.600
5	Relleno y apisonado de inferiores	m3	8,50	89.000	756.500
6	Aislación Asfáltica				
	a-De paredes	m2	5,30	85.000	450.500
7	Muros de elevación:				
	a-De 0,15 para revocar	m2	55,00	85.000	4.675.000
	d-De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	48,00	120.000	5.760.000
	e-Envarillado bajo aberturas 2x8 por hilada (2 hiladas)	ml	20,00	11.875	237.500
8	Techo				
	a-De tejas y tejuelones prensadas a máquina	m2	43,00	280.000	12.040.000
9	Revoque				
	a-De paredes interior y exterior a una capa	m2	162,00	28.000	4.536.000
10	Contrapiso de Hº de cascotes,incluye para guardaobra	m2	22,00	25.000	550.000
11	Piso de baldosa calcárea	m2	22,00	88.000	1.936.000
12	Zócalo calcáreo	ml	2,60	19.494	50.684
13	Aberturas de madera:				

HECTOR SUAREZ
RUC 5059737-0
0981-711461
Minga Guazú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
INTENDENCIA

	a-Puerta tablero	un	2,00	1.300.000	2.600.000
	b- Para boxes enchapados con formica	un	5,00	550.000	2.750.000
14	Aberturas metálicas:				
	a-Ventanas tipo balancines	m2	3,36	236.562	794.848
15	Alfeizar de ventanas				
	a-De revoque 1.3 (cemento-arena)	ml	7,00	32.000	224.000
16	Pinturas				
	a-De paredes revocadas interior a la cal-blanco o color	m2	66,00	18.000	1.188.000
	b-De aberturas de madera con barniz sintetico	m2	10,10	25.000	252.500
	d-De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	3,36	22.075	74.172
	e-De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	48,00	20.000	960.000
	f-De maderamen y tejuelones con barniz	m2	43,00	25.000	1.075.000
17	Revestimientos				
	a- de Azulejos de 0,15x0,15cm	m2	97,50	85.000	8.287.500
18	Vidrios dobles	m2	3,36	99.000	332.640
19	Instalación eléctrica	gl	1,00	1.040.000	1.040.000
20	Artefactos Eléctricos	gl	1,00	2.100.000	2.100.000
21	Instalación Sanitaria				
	a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección y artefactos sanitario completo	gl	1,00	10.350.000	10.350.000
	b- Cámara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	un	1,00	1.800.000	1.800.000
	c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	un	1,00	4.609.047	4.609.047
22	Limpieza final	un	1,00	1.250.000	1.250.000
				Total Gs	**81.307.072**

Total Guaranies: Ochenta y un millones trescientos siete mil setenta y dos.

HECTOR SUAREZ
RUC 80059787-0
0981-711461
Minga Guazú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
INTENDENCIA

LOTE 2
OBRA: Reparación de Sanitario
UBICACIÓN: Escuela Básica Nº 3493 Santa Ana

ITEM	RUBROS	UNIDAD	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
1	Arreglo de revoque de pared y fisuras localizadas	m2	2,00	82.000	164.000
2	Pintura de puertas	un	8,00	160.000	1.280.000
3	Pintura de techo con maderamen	m2	25,20	48.000	1.209.600
4	Pintura de pared	m2	102,00	28.000	2.856.000
5	Readecuación de Bloque de Sanitarios, cambiar 5 artefactos inodoros, 4lavamanos, 2mingitorios, 1 ducha y readecuar instalación hidráulica y desague cloacal)	gl	1,00	8.950.000	8.950.000
6	Colocar piso	m2	10,00	80.000	800.000
7	Cambiar azulejos existentes	m2	10,00	72.000	720.000
8	Limpieza final	un	1,00	850.000	850.000
		TOTAL GS			16.829.600

Son guaraníes: Dieciseis millones ochociento veinte nueve mil seiscientos.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las obras serán ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

HECTOR SUAREZ
RUC 5059737-0
0981-711461
Villa Oliva - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
INTENDENCIA

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre del 2017.

Firmado por Idelfonzo Santander (en nombre de la Contratante)

Firmado por Hector Daniel Suarez Escobar (en nombre de la Contratista)

HECTOR SUAREZ
RUC 5059137-0
0981-711461
Minga Guazú - Paraguay